



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0456-2023-UNAP
Iquitos, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0473-2023-URH/DGA-UNAP, presentado el 24 de abril de 2023, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre designación de jefe de oficina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector designar a doña Lindsay Prado Torres, como jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la plaza vacante nivel F-3, con código N° 000550, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano de asesoramiento responsable de planificar, monitorear, supervisar y evaluar los procesos de mejora de la Calidad para el licenciamiento, acreditación y excelencia académica; así como, elaborar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, depende jerárquicamente del Rectorado;

Que, encontrándose vacante el cargo de jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y con la finalidad de continuar con las actividades y no paralizar su funcionamiento, el rector en el marco de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente designar a partir del 2 de mayo de 2023, a doña Lindsay Prado Torres, como jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la plaza vacante nivel F-3, con código N° 000550, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir del 2 de mayo de 2023, a doña Lindsay Prado Torres, como jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la plaza vacante nivel F-3, con código N° 000550, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL